AUTORIDADES Y PERSONAL

Cursos de formación y perfeccionamiento

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

3862

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2020, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se procede a corregir los errores contenidos en la Resolución de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias de 11 de septiembre de 2020, por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso a Cursos de Investigación Criminal (CIC), dirigidos a funcionarios y funcionarias de carrera pertenecientes a la Escala Básica y a la Escala de Inspección de la Ertzaintza.

El artículo 18 del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que si algún documento apareciese publicado con errores u omisiones que alteren o modifiquen su contenido o pueden suscitar dudas al respecto, será reproducido, en su totalidad o en la parta necesaria, con las debidas correcciones que se realizarán conforme a su apartado 2.

Advertidos errores de esa índole tanto en el encabezado como en el texto de la Resolución de 11 de septiembre de 2020 de la Directora de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso a Cursos de Investigación Criminal (CIC), dirigidos a funcionarios y funcionarias de carrera pertenecientes a la Escala Básica y a la Escala de Inspección de la Ertzaintza, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 183, de 16 de septiembre de 2020, se procede a su corrección:

En la página 2020/3678 (1/12), en el encabezamiento:

Donde dice:

«RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2020, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso a Cursos de Investigación Criminal (CIC), dirigidos a funcionarios y funcionarias de carrera pertenecientes a la Escala Básica y a la Escala de Inspección de la Ertzaintza».

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2020, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso a Cursos de Investigación Criminal (CIC), dirigidos a funcionarios y funcionarias de carrera pertenecientes a la Escala Básica de la Ertzaintza».

En la página 2020/3678 (1/12), en el primer párrafo:

Donde dice:

«En base a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del sistema de Seguridad Pública de Euskadi, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 315/1994, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Selección y Formación de la Policía del País Vasco; a la vista de los objetivos establecidos por la Viceconsejería de Seguridad del Departamento de Seguridad; se procede a la convocatoria de procedimiento selectivo

para acceso a cursos de Investigación Criminal (CIC), destinados a funcionarios y funcionarias pertenecientes a la Escala Básica y a la Escala de Inspección de la Ertzaintza».

Debe decir:

«En base a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del sistema de Seguridad Pública de Euskadi, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 315/1994, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Selección y Formación de la Policía del País Vasco; a la vista de los objetivos establecidos por la Viceconsejería de Seguridad del Departamento de Seguridad; se procede a la convocatoria de procedimiento selectivo para acceso a cursos de Investigación Criminal (CIC), destinados a funcionarios y funcionarias pertenecientes a la Escala Básica de la Ertzaintza».

En Arcaute, a 16 de septiembre de 2020.

La Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,
MALENTXO ARRUABARRENA JULIÁN.